



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dirección General

1129.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN BANDA DE MÚSICA, ORQUESTA SINFÓNICA Y CORO “CIUDAD DE MELILLA” Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El día 11 de mayo de 2015 se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Asociación Banda de Música, Orquesta Sinfónica y Coro “Ciudad de Melilla” y la Ciudad Autónoma de Melilla.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 13 de mayo de 2015.
El Director General,
Juan José López Rodríguez

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN BANDA DE MÚSICA, ORQUESTA SINFÓNICA Y CORO “CIUDAD DE MELILLA” Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

En Melilla, 11 de mayo de dos mil quince

REUNIDOS

De una parte, D.^a Simi Chocrón Chocrón, Consejera de Cultura y Festejos de la Ciudad Autónoma de Melilla, con domicilio social en el Palacio de la Asamblea de Melilla, Plaza de España s/n C.P. 52001 y C.I.F. S-7900010-E en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De otra, D. Sergio Rincón Carro, Presidente de la Asociación Banda de Música, Orquesta Sinfónica y Coro “Ciudad de Melilla” con C.I.F.: G-29959145 y domiciliada en C/ Doctor Agustín Herrera Yllera, s/n.

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria para firmar el presente convenio de colaboración, que viene a regular las relaciones existentes entre la Ciudad Autónoma de Melilla y ambas partes.

EXPONEN

PRIMERO: Que la Ciudad Autónoma de Melilla ejercerá competencia en la promoción y fomento de la Cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, según lo establecido en el artículo 21.1.15.^a de la Ley Orgánica de 2/1995 de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía (BOE n.º 62 de 14 de marzo de 1995).